

UNC	Fecha:	EXPEDIENTE	SOLICITUD DE RESOLUCIÓN RECTORAL		
	06/03/2023	EX-2022-852338- UNC-ME#LH			
Se requiere, según consideración del Sr. Rector, aprobación de la Licitación PRIVADA N°01/2023 convocada para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO Y SANITIZACIÓN DE RESIDUOS (GIRE) PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC-SEGUNDO LLAMADO" según V°B° del Sr. Director del Laboratorio de Hemoerivados en número de orden #69, las intervenciones de: la Coordinación Legal del LH en número de orden #68, de la Dirección de Área de la Dirección Ejecutiva en número de orden #67, el Director de Administración y Finanzas en orden #66 y de Compras y Contrataciones en número de orden #65. Atento a que la convocatoria fuera autorizada según RDE 567/22 de número de orden #16, que obra Acta de Apertura de ofertas N°16/2023 en número de orden #37 y que obra Dictamen de Evaluación N°21/2023 en número de orden #62, y que el procedimiento se habría llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 , OHCS N°05/13, según el encuadre legal realizado por la Dependencia.					
Licit. Pública	Licit. Privada x	Contr.Directa	Motivo:	APROBACION X	AUTORIZACION
COMISION EVALUADORA designada por RDE 567/22: Sergio Oviedo, Jesica Royón y Nicolas Devito según Dictamen de Evaluación N°21/2023 obrante en número de orden #62.					
PREADJUDICATARIOS			Renglones Predjudicados	Importe Total	
HERMAN DETLEF LORENZEN CUIT: 20-16840074-9 *Según Dictamen de Evaluación N°21/2023 de número de orden #62. OBSERVACIONES: 1-En número de orden #69 el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados Ing. Héctor G. Tavella solicita autorización para que el Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados suscriba la orden de compra correspondiente. 2-En art. 5 de la RDE N°567/22 obrante en número de orden #16 se indica que <i>el gasto que demande la presente contratación será imputado a FUENTE 12- Recursos propios del Laboratorio de Hemoderivados.</i> 3- Se advierte nuevamente a la dependencia que de ser excedido el plazo para la emisión del dictamen las causas excepcionales deberán ser debidamente fundamentadas por la comisión en el dictamen,según lo establece el art. 71 del Dcto. 1030/16. IMPUTACION				\$27.833.539,00*	
Fuente 12			Afectación 2023		
DEP: 09	\$27.833.539,00*

SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
06 de marzo de 2023
Pase a **Secretaría General- DAJ**
Sirva de atenta nota.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: Solicitud de acto administrativo s/LPR 1/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.